



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA FLEXIBILIDAD HORARIA A DOÑA
CORINA RUBILAR QUIROZ POR RAZONES
QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5608

FECHA, 27 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

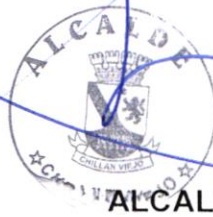
- a).- Decreto Alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 247 del 13.01.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Apoyo Convivencia Escolar en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- c).- Decreto Alcaldicio N°4467 del 06.08.2021, que dispone modalidad de trabajo a funcionarios de Establecimientos Educacionales en las distintas etapas del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud.
- d).- Carta de fecha 10.09.2021 de Doña Corina Jacqueline Rubilar Quiroz, donde solicita flexibilidad horaria producto de su condición médica.
- d).- La necesidad de autorizar flexibilidad horaria a Doña **CORINA JACQUELINE RUBILAR QUIROZ** que permita la asistencia de controles médicos y el cumplimiento de la horas de contrato.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, flexibilidad horaria a Doña **CORINA JACQUELINE RUBILAR QUIROZ**, Rut [REDACTED] Apoyo Convivencia Escolar en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por su condición médica, a contar del 13 de septiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la funcionaria señalada en el punto N°1 del presente Decreto, realizará las labores que se les requiera, conforme las necesidades del servicio, en modalidad de sistema de turno presencial y trabajo remoto, para dar cumplimiento al total de horas cronológicas del contrato de trabajo en coordinación con Director del Establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OAS / CGP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Liceo Tomas Lago; Interesado.



15 SEP 2021